

	<b>FICHA TÉCNICA –</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

**ORDENADOR DEL GASTO: WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO – Director**  
 Administrativo y Financiero

**FECHA:** 28 de febrero del 2024

**APOYO TÉCNICO DESIGNADO:** Coordinador Administrativo, quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión y al Manual de Supervisión Código: MA-702001, del 7 de noviembre de 20023.

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
INVITACIÓN PÚBLICA		
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS	<u>X</u>	ARTÍCULO 18°. INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS. Se podrá realizar Invitación Cerrada con Límite de Ofertas mediante correo electrónico cuando la cuantía de la misma sea igual o superior a 20 SMMLV e inferior a 100 SMMLV. En este proceso de selección se invita a participar a mínimo tres (3) potenciales proveedores mediante el envío de la FICHA TÉCNICA e INVITACIÓN y demás documentos y formatos del proceso de contratación.
INVITACIÓN DIRECTA.		

**2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La caracterización del subproceso de ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, tiene como objetivo mantener y preservar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física y Logística y la identificación, protección y conservación de los bienes propios y de terceros.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines, se hace necesario contratar el servicio de limpieza, lo que le permite a Teleantioquia prevenir situaciones de riesgo que impacte de manera negativa la entidad.

### **3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES**

**3.1. OBJETO** Servicio de aseo de oficinas y áreas de trabajo para la sede TELEANTIOQUIA.

**3.2. ALCANCE**

El servicio será prestado en la sede principal de Teleantioquia, ubicada en el edificio Plaza de la Libertad, calle 44 N° 53 A 11 Edificio Plaza de la Libertad, pisos (3 A y B), (4 A y B + HALL), (5 B) (6 A) de las torres A y B Plaza de la libertad y en el cubo donde están ubicados los estudios de televisión (6 pisos). El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera:

Cuatro (4) operarios, quienes deberán portar el respectivo carné de identificación de la empresa, deberán estar uniformados y dotados con los implementos de seguridad industrial necesarios, para la prestación del servicio la dotación y uniformes deberán ser suministrados por la empresa selecta.

El Canal podrá solicitar servicios adicionales a los cuatro (4) operarios solicitados, que hagan funciones de aseo y actividades de refuerzo en zonas específicas.

(2) dos operarios en el siguiente horario:

- Lunes a viernes: / 6:00 am  
(media hora de desayuno - media hora de almuerzo)
- Sábados / 6:30 am  
(media hora de desayuno)

(1) Un operario en el siguiente horario:

- Lunes a viernes: / 9:00 am  
(media hora de desayuno - media hora de almuerzo)
- Sábados / 6:30 am  
(media hora de desayuno)

(1) un operario en el siguiente horario:

- Lunes a viernes: / 6:30 am  
(media hora de desayuno - media hora de almuerzo). Este operario será asignado para atender la Gerencia del Canal, además de contar con la experiencia como operaria, deberá contar con experiencia en atención de reuniones.

Durante la ejecución del contrato TELEANTIOQUIA podrá suspender o adicionar el número de puestos o de horas al día.

El horario puede cambiar de acuerdo a lo estipulado por el supervisor, sin que se generen mayores costos para la empresa de aseo.

- El contratista deberá tener cuenta que el pago de cada factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

### **3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- El servicio incluye un refuerzo o brigada cada mes para aseo profundo de las instalaciones, correspondiente a 8 horas el cual se haría los días sábados; así mismo es necesario que se provean los insumos para realizar las labores de aseo, utilizando el mismo personal, excepto quien labora de lunes a viernes, piso 6ª Gerencia.
- Los insumos de aseo suministrados por la empresa contratante, deberán ser entregados al almacén en los 10 primeros días de cada mes, previo listado enviado desde el almacén de Teleantioquia según la necesidad de elementos agotados y que no sobrepase el valor de la negociación, dichos insumos deben ser de fábrica y no re-ensados que contenga los registros de calidad y rotulación exigida por la normatividad en el manejo y manipulación de elementos químicos e industriales.
- La empresa contratante deberá asignar un supervisor de puesto o zona, el cual se encarga de realizar y ajustar las necesidades del puesto y los operarios, informe de novedades y de supervisión mensual al supervisor que Teleantioquia asigne para el seguimiento al contrato.
- Contar con el personal idóneo para el desarrollo de la tarea en temas manejo de residuos, manipulación de químicos, manipulación de alimentos en los casos que lo requiera.
- Designar un supervisor de puesto o zona para ajustar las necesidades del puesto y los operarios, proporcionar informes de novedades y realizar supervisión mensual.

### **OBLIGACIONES GENERALES**

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.

- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

#### 4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

No se necesita permiso, licencias y/o autorizaciones

#### 5. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

Basándonos en la información soportada en un estudio de mercado, según cotizaciones de tres empresas. El valor de la orden de compra de servicios se estima hasta la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS (\$94.066.007)**, según estudio promedio mensual.

#### 6. FORMA DE PAGO

N° DE PAGO (s)	VALOR DEL PAGO	PRODUCTO ESPERADO PARA EL PAGO
----------------	----------------	--------------------------------

<u>9</u>	<b><u>MENSUAL</u></b>	Los pagos se realizarán de conformidad con las labores efectivamente ejecutadas por el proveedor, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor del contrato
----------	-----------------------	---

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

#### 7. PLAZO

El plazo de ejecución de la orden de compra se fija desde el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos.

#### 8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2021 y 2022, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el contador y representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA..</p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021, 2022 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p>
----------------------	---

	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal.</p>
--	--

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACION
1	Valor de la cotización.	1.000
	TOTAL	1.000

### 9.1 PRECIO: MÁXIMO 700 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

## 11. PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

No se necesitan ni de manera precontractual ni contractual ni pos contractual.

## 12. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual (donde Teleantioquia aparezca como beneficiario)	20%	Plazo de la orden y 4 meses más


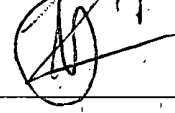
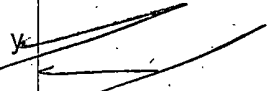
## 13. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

76111501	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE OFICINAS Y AREAS DE TRABAJO PARA LA SEDE TELEANTIOQUIA,
----------	---

Para constancia firma,



**WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO**  
Directo Administrativo y Financiero

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Diego Betancur – Coordinador Administrativo	
Revisó: Carolina Arenas Hernández – Coordinadora de Compras y Contratación	
Aprobó: Walter Pineda Orrego – Director Administrativo y Financiero	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	